



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 22 MAY 2017

Res. H. Nº 0497/17

Expte. Nº 4.161/17

VISTO:

La Nota Nº 0516-17 mediante la cual el Prof. Miguel Esteban ROSALES AROZARENA, Docente de esta Facultad, solicita ayuda económica del **Fondo de Capacitación Docente** destinada a solventar gastos inherentes al cursado de la carrera de Posgrado *Diplomatura Superior en Intervenciones Pedagógicas en Contextos de Encierro, en la Universidad Nacional de San Martín*; y

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Comunicación toma conocimiento de la solicitud girada por el Prof. ROSALES;

QUE el Prof. Miguel Esteban ROSALES AROZARENA, adjunta Ficha de inscripción correspondiente al nuevo ciclo lectivo, solicitando la ayuda económica para cubrir gastos de Aranceles y Matrícula;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja, mediante Despacho Nº 030/17, otorgar al solicitante la suma de Pesos Cuatro Mil con 00/100 (\$4.000,00) para cubrir gastos generados por el cursado de la Diplomatura mencionada, con imputación al Fondo de Capacitación Docente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(en su sesión ordinaria del día 16-05-17)

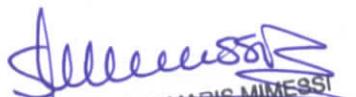
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR al Prof. Miguel Esteban ROSALES AROZARENA, DNI Nº 20.871.090, Jefe de Trabajos Prácticos Semidedicación, la suma de PESOS CUATRO MIL CON 00/100 (\$4.000,00) en concepto de ayuda económica del **Fondo de Capacitación Docente** para cubrir gastos de aranceles, matrícula y/o traslado a cursos inherentes al cursado de la carrera mencionada en el exordio.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que el docente citado en el art. 1º deberá presentar una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados hasta la suma total asignada, con imputación a las partidas principales y parciales correspondientes de esta Dependencia para el corriente ejercicio, y en el orden interno al **Fondo de Capacitación Docente**.-

ARTICULO 3º.- NOTIFÍQUESE al interesado, Escuela de Ciencias de la Comunicación, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

LJ/JE


STELLA MARIS MIMESST
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.




Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa